



San Miguel de Tucumán, **27 de Febrero de 2023**

Expte. N° 50.454-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. DAROUICHE MARIAM ANABEL (L.U. N° 24.939), solicita readmisión en la Carrera de Farmacia (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4°) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que la SRTA. DAROUICHE, se encuentra comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

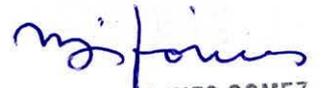
Art.1°)- Disponer la readmisión de la SRTA. DAROUICHE MARIAM ANABEL (L.U. N° 24.939) en la Carrera de Farmacia (Plan 1990- Asimilación 2007) por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022).-

Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCION: 0040-2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARZILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN